

EXP-UNC: 0048369/2017.

**VISTO:**

las presentes actuaciones en las que la Dirección de la Escuela de Filosofía eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso realizada por la estudiante **Alfonsina Santolalla** en la cátedra "Filosofía Política I" de esa Escuela; y

**CONSIDERANDO:**

que por Resolución nº 156/15 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna Alfonsina Santolalla en la cátedra "Filosofía Política I" de la Escuela de Filosofía, a partir del 14 de abril de 2017 y por el término de dos años;

que el profesor a cargo de la cátedra, Prof. Diego Tatián, informa que la mencionada alumna ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **ALFONSINA SANTOLALLA**, D.N.I. 38.018.247, realizada en la cátedra "Filosofía Política I" de la Escuela de Filosofía, durante el período 14 de abril de 2015 al 13 de abril de 2017.

**ARTICULO 2º:** Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a la alumna mencionada en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

**ARTICULO 3º:** Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 03 OCT 2017

RESOLUCIÓN Nº: 1124  
S.C.

Lic. MARIALUISA GONZÁLEZ  
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.